

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Bogotá 12 de noviembre de 2024

Honorable Senador

Efraín José Cepeda Sarabia

Presidente

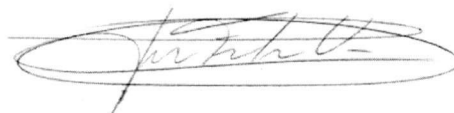
NEGADO
13 NOV 2024

Ref. Declaración de impedimento, ACTO LEGISLATIVO NO. 017 DE 2024 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 107, 108 Y 262 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA"

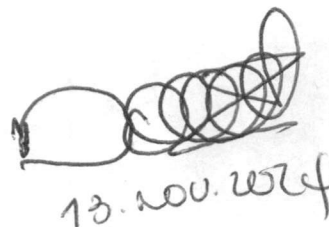
Me permito solicitarle a usted y a los miembros de la Plenaria, se me declare impedido para participar en el proyecto de la referencia.

Lo anterior, por cuanto de conformidad con la constitución política, y la Ley 5 de 1992 (artículos 286 y ss), los congresistas debemos declararnos impedidos, cuando nos afecte de forma directa, o a nuestro cónyuge, compañero o compañera permanente, o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, y las demás causales. En virtud de ello, considero que en mi posición de congresista, el proyecto me otorga un beneficio directo, pues me permite renunciar al partido e inscribirme por otro, sin tener que realizar la dimisión con un año de antelación. Por ello, debo poner a consideración de ustedes sí se me aparta de la discusión y votación.

Con la deferencia que me merecen,



Juan Felipe Lemos Uribe



13. NOV. 2024

Senador de la Republica



H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2024

Señores Doctores
EFRAIN CEPEDA SARABIA
PRESIDENTE
SAÚL CRUZ BONILLA
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO
SENADO DE LA REPÚBLICA

NEGADO
13 nov 2024

Referencia: **Impedimento** Proyecto de Acto Legislativo 17 de 2024 Senado: "Por medio del cual se modifica el artículo 107, 108 y 262 de la Constitución Política de Colombia"

Respetado Señores Presidente y Secretario General:

De conformidad con lo establecido en los artículos 182 de la Constitución Política, 286 de la Ley 5ª de 1992 y la Ley 2003 de 2019 y demás normas concordantes, me permito declararme impedido para votar el proyecto de acto legislativo de la referencia, atendiendo un posible conflicto de intereses por un posible o eventual favorecimiento propio.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO
Senador de la República

B. Cruz Bonilla